AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN REGISTRO DE SOLICITANTES DEL DICTAMEN DE GIRO 5/CHIMALHUACAN/SDP/2025 FOLIO 12240

El H. Ayuntamiento de Chimalhuacán con domicilio en Calle Ignacio Zaragoza S/N, Cabecera Municipal, C.P. 56330, Municipal de Chimalhuacán, Estado de México, a través de su Dirección de Desarrollo Económico, informa que es el área facultada para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales y servicios que brindan al público en general en sus etapas recepción, trámite y respuesta. Con el objeto de que conozca la forma en que se protegen sus datos y los derechos con que cuenta en esta materia; se le informa lo siguiente:

¿A quién va dirigido el presente?

A la población en general, que han presentado un registro a los solicitantes del dictamen de giro por la Dirección de Desarrollo Económico por lo que, si usted se encuentra en este supuesto, se recomienda leer de manera completa el presente aviso de privacidad.

¿Qué es un aviso de privacidad y cuál es su utilidad?

La Ley de Protección de Datos Personales en Posesiòn de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios es el ordenamiento jurídico que regula el Aviso de Privacidad.

El aviso de privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier formato generado por el responsable que es puesto a disposición del titular con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales.

La Ley establece que los responsables pondrán a disposición de la o el titular en formatos impresos, digitales, visuales, sonoros o de cualquier otra tecnología, el aviso de privacidad, en las modalidades simplificado e integral.

A través de dicho aviso, el responsable tiene la obligación de informar de modo expreso, preciso e inequívoco a las y los titulares, la información que se recaba de ellos y con quê fines, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que puedan tomar decisiones informadas al respecto.

¿Qué es un dato personal?

Se considera dato personal a cualquier información concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad y que esté almacenada en sistemas y/o bases de datos.

¿Qué son los datos personales sensibles?

Son datos personales referentes a la esfera más íntima de su Titular, cuya utilización indebidas puede dar origen a discriminación o conlleva un risgo grave para este. De manera enunciativa, más no limitativa, se consideran sensibles aquellos que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, Información de salud física o mental, información genética, datos biométricos, firma electrónica, creencias religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical, opiniones políticas y preferencia sexual.

¿Qué es el tratamiento de datos personales?

La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios define al tratamiento de datos personales como las operaciones efectuadas por los procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.

¿Cuál es el objetivo de Ley de protección de Datos personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios?

Tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados, así como establecer los principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia.

También establece diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de los datos personales, como el aviso de privacidad, con el objeto de que el titular de los datos esté informado sobre qué datos personales se recaban de él y con qué finalidad. De igual manera, regula la tramitación de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO), las transmisiones, la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones a la Ley, así como los medios por los cuales el INFOEM verificará el cumplimiento de las disposiciones en la materia.

Ahora bien, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se hace de su conocimiento lo siguiente:

I. LA DENOMINACIÓN DEL RESPONSABLE.

H. AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN

II. EL NOMBRE Y CARGO DEL ADMINISTRADOR, ASÍ COMO EL ÁREA O UNIDAD ADMINISTRATIVA A LA QUE SE ENCUENTRA ADSCRITO.

a) Nombre del administrador: Lic. Beatriz Cuevas Mendoza
b) Cargo: Directora
c) Área o unidad administrativa: Dirección de Desarrollo Económico adscrita al H. Ayuntamiento de Chimalhuacán.
Correo: desarrollo.economico@chimalhuacan.gob.mx
Teléfono: 5592086301

III. EL NOMBRE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES O BASE DE DATOS O BASE DE DATOS AL QUE SERÁN INCORPORADOS LOS DATOS PERSONALES

REGISTRO DE SOLICITANTES DEL DICTAMEN DE GIRO
5/CHIMALHUACAN/SDP/2025
FOLIO 12240

IV. LOS DATOS PERSONALES SERÁN SOMETIDOS A TRATAMIENTO, IDENTIFICANDO LOS QUE SON SENSIBLES.

- Identificación oficial vigente con fotografía del propietario o de representante legal con carta poder.
- Formato de solicitud de dictamen de giro
- Carta poder o poder notarial del Representante legal en su caso.
- Boleta predial del año en curso
- Comprobante de domicilio del establecimiento
- Croquis de localización
- Licencia de uso de suelo que autorice la actividad y superficie solicitada.
- Constancia de Situación fiscal (RFC)
- Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble
- Evaluación técnica de factibilidad en materia de protección civil
- Evaluación técnica de materia ambiental
- Evaluación técnica de factibilidad de impacto sanitario
- Evaluación técnica de factibilidad de impacto sanitario

Personas morales deberán anexar:
- Acta constitutiva

Dadas las características del uso de los datos personales de este sistema, no se recopilan datos personales sensibles y, por ende, el titular de dichos datos deberá abstenerse de remitirlos al Dirección de Desarrollo Económico, no obstante, en caso de que personal de la Dirección de Desarrollo Económico identifique que requiere llevar a cabo tratamiento de datos personales sensibles, deberá registrarlo, a fin de establecer medidas especiales de protección.

Dichos datos personales sensibles deberán ser eliminados a la brevedad del sistema, a través de su devolución al titular o su destrucción, según proceda, una vez que se hubiera cumplido con la finalidad principal del sistema. sin embargo, cuando se conserven documentos con datos personales sensibles por causas no imputables a la Dirección de Desarrollo Económico, dicha información solamente podrá ser conservada hasta en tanto dichos documentos no causen abandono a favor del ayuntamiento y puedan ser suprimidos, de conformidad con los instrumentos de control archivístico correspondiente.

V. EL CARÁCTER OBLIGATORIO O FACULTATIVO DE LA ENTREGA DE LOS DATOS PERSONALES

De conformidad con la finalidad principal, la entrega de los datos personales solicitados resulta facultativa cuando el titular no proporcione datos personales, no será necesario proporcionar aviso de privacidad de manera previa, a pesar de que, para su registro, sea necesario anotar información relacionada con la atención o datos de referencia. No obstante, cuando el titular proporcione datos personales sin que se le hubiera proporcionado el aviso de privacidad respectivo, dicha información no podrá ser registrada, si el personal de la Unidad no se encuentra legitimado para el tratamiento en el caso concreto.

VI. LAS CONSECUENCIAS DE LA NEGATIVA A SUMINISTRARLOS

Ante la negativa a proporcionar los datos personales, si el ciudadano se negara a proporcionar en todo o parte los datos solicitados por la área administrativa, deberá manifestarse al titular del área para analizarse, de acuerdo al caso, el carácter facultativo u obligatorio de los datos, y en caso de seguir con la negativa, no se estará en posibilidades de realizar el trámite que ameritan estos datos.

VII. LAS FINALIDADES DEL TRATAMIENTO PARA LAS CUALES SE OBTIENEN LOS DATOS PERSONALES, DISTINGUIENDO AQUELLAS QUE REQUIERAN EL CONSENTIMIENTO DE LA O EL TITULAR.

Los datos personales que se recaben del titular serán utilizados para las siguientes finalidades que son necesarias dentro de las actividades propias del H. Ayuntamiento de Chimalhuacán.

a) FINALIDAD PRINCIPAL DE TRATAMIENTO: Gestionar la información de quienes solicitan este dictamen, con el fin de facilitar el proceso de atención, validación y autorización de actividades comerciales.

VIII. CUANDO SE REALICEN TRANSFERENCIAS DE DATOS PERSONALES SE INFORMARÁ:

De manera general, los datos personales proporcionados se consideran información confidencial, salvo que sean relativos a la erogación de recursos públicos o al ejercicio de una función de derecho público, supuestos en los que constituirán información pública, de conformidad con lo establecido por los artículos 23 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Fuera de los supuestos establecidos en el artículo 66 de la ley, sus datos personales no podrán ser transferidos. Es importante considerar que, en términos del artículo antes mencionado, eventualmente se podrían llevar a cabo transferencias, a fin de hacer exigibles las responsabilidades y/o créditos fiscales a su cargo. Asimismo, la información personal que usted proporcione será susceptible de ser utilizada para fines estadísticos y de control, para lo cual, de manera previa, se disociará la mayor cantidad de datos que pudieran hacer identificable a su titular, a fin de evitar una afectación con la publicación y/o difusión de los datos.

En todos los casos, resulta importante mencionar que la publicidad de sus datos personales dependerá proporcionalmente de lo establecido en las diversas leyes sobre el caso concreto y la expectativa de privacidad a la cual tenga derecho.

IX. LOS MECANISMOS Y MEDIOS ESTARÁN DISPONIBLES PARA EL USO PREVIO AL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES, PARA QUE LA O EL TITULAR, PUEDA MANIFESTAR SU NEGATIVA PARA LA FINALIDAD Y TRANSFERENCIA QUE REQUIERAN EL CONSENTIMIENTO DE LA O EL TITULAR.

La entrega de los datos personales es facultativa. En caso de que el titular se negara a otorgarlos, se generará como consecuencia el no estar en posibilidad de realizar el trámite que se pretende llevar a cabo.

X. LOS MECANISMOS, MEDIOS Y PROCEDIMIENTOS DISPONIBLES PARA EJERCER LOS DERECHOS ARCO, INDICANDO LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DEL SISTEMA PARA PRESENTAR SUS SOLICITUDES.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos arco.

Los derechos ARCO son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro. La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.
En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros.
El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.

Derecho de acceso. El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la ley.

Derecho de rectificación. El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

Derecho de cancelación. El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin de que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último. El responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

I. Deban ser tratados por disposición legal
II. Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento
III. Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.
IV. Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.
V. Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.
VI. Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

Derecho de oposición. El titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:

I. Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultará exigible en términos de esta ley y disposiciones aplicables.
II. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su

persistencia cause un daño o perjuicio al titular.
III. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.
IV. Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cuál no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.
*V. Cuando existan motivos fundados para ello y la ley no disponga lo contrario. Dichos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del sistema de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales del estado de México (**sarcoem, www.sarcoem.org.mx y/o www.plataformadetransparencia.org.mx**) o en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la unidad de transparencia del ayuntamiento de Chimalhuacán.*

XI. LA INDICACIÓN POR LA CUAL LA O EL TITULAR PODRÁ REVOCAR EL CONSENTIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS, DETALLANDO EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA TAL EFECTO.

De manera general, solamente procederá la revocación y, por ende, el cese en el tratamiento de los datos personales, cuando éstos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello. Lo anterior, en el entendido de que el ingreso de cualquier documento o la anotación en cualquier registro tiene el carácter de público, por lo que la legislación en materia de archivos establece disposiciones para su protección, preservación y conservación.

En caso de que resulte procedente, solamente en cada caso concreto se podrá determinar el alcance de la revocación del consentimiento, ya sea cancelando la información, cesando y bloqueando su uso, o estableciendo medidas especiales de protección, por lo que se le solicita atentamente establecer comunicación con la unidad de transparencia y acceso a la información pública, para poderle proponer una solución a su requerimiento, que sea congruente con las disposiciones de la materia.

Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, deberá ingresar un escrito libre, dirigido ante el titular de la unidad de transparencia, en el cual indique lo siguiente:

- Nombre completo.
- Sistema de datos personales en el cual obra la información respectiva (asesoría y orientación en protección de datos personales).
- Datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento para el tratamiento.
- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio
- Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la unidad de transparencia dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación (pudiendo presentarse y ratificarse el mismo día), con el objeto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se tomarán las providencias necesarias para que surta sus efectos.

Es importante precisar que, en caso de que la revocación del consentimiento dé lugar a la cancelación, de manera previa deberá establecerse un periodo de bloqueo de tres meses, con el objeto de confirmar su procedencia, así como la falta de impedimento legal o interés público involucrado.

XII. OPCIONES Y MEDIOS QUE EL RESPONSABLE OFREZCA A LAS O LOS TITULARES PARA LIMITAR EL USO O DIVULGACIÓN, O LA PORTABILIDAD DE DATOS .

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para limitar su uso o divulgación.

XIII. LOS MEDIOS A TRAVÉS DE LOS CUALES EL RESPONSABLE COMUNICARÁ A LOS TITULARES .

Hacerle de su conocimiento que el presente Aviso puede sufrir cambios, modificaciones y/o actualización en función de requerimientos legales, administrativos o de mejora, que eventualmente pueden cambiar los términos y/o condiciones en el tratamiento condiciones en el tratamiento de sus datos personales, por el cual, en caso de que sea su interés identificar el tratamiento vigente en las redes sociales del Instituto y en la página oficial del Gobierno de Chimalhuacán https://chimalhuacan.gob.mx/

En caso de que así lo prefiera, podrá acudir directamente a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Chimalhuacán, para cualquier duda o aclaración.

XIV. EL CARGO Y DOMICILIO DEL ENCARGADO, INDICANDO SU NOMBRE O EL MEDIO POR EL CUAL SE PUEDA CONOCER SU IDENTIDAD.

Se precisa que, para efecto del presente sistema de datos personales, no existe encargado.

XV. EL DOMICILIO DEL RESPONSABLE Y EN SU CASO , CARGO Y DOMICILIO DEL ENCARGADO, INDICANDO SU NOMBRE O EL MEDIO POR EL CUAL SE PUEDA CONOCER SU IDENTIDAD.

H. Ayuntamiento de Chimalhuacán, Domicilio: Ignacio Zaragoza S/N, Cabecera Municipal, C.P. 56330 Chimalhuacán, Estado de México.

XVI. EL FUNDAMENTO LEGAL QUE FACULTA AL RESPONSABLE PARA LLEVAR A CABO EL TRATAMIENTO.

Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Título IV Régimen Administrativo Capítulo Primero de las dependencias Administrativas, Capítulo Segundo de la Tesorería Municipal; Artículo 96 QUATER, Fracción X. Artículo 2 fracción IV y V.

XVII. EL PROCEDIMIENTO PARA QUE SE EJERZA EL DERECHO A LA PORTABILIDAD.

Debido al procedimiento de que se trata, para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la ley de la materia, no le es aplicable el presente apartado.

XVIII. DOMICILIO DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA.

Ignacio Zaragoza S/N, Cabecera Municipal, C.P. 56330 Chimalhuacán, Estado de México.

XIX. DATOS DE CONTACTO DEL INSTITUTO, INCLUIDOS DOMICILIO, DIRECCIÓN DEL PORTAL INFORMATIVO, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO DEL CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA, PARA QUE LA O EL TITULAR PUEDA RECIBIR ASESORÍA O PRESENTAR DENUNCIAS POR VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY.

Datos del INFOEM:

Dirección del portal informativo: www.infoem.org.mx
Correo electrónico del centro de atención telefónica (CAT): cat@infoem.org.mx
Teléfono del CAT: 01800 821 04 41

Dirección: Calle Pino Suarez s/n, carretera Toluca-Ixtapan no. 111, Col. la michoacana, Metepec Estado de México, C.P.56166 el horario hábil de atención es de lunes a jueves, de 9:00 a 18:30 hrs. y viernes de 9:00 a 15:00 hrs. previa cita.

Se consideran inhábiles sábados, domingos y días festivos en términos del calendario oficial aprobado por el pleno del INFOEM, el cual está a su disposición en la dirección electrónica www.infoem.org.mx

CONTROL DE CAMBIOS:

Número de revisión	Páginas modificadas	Descripción del cambio	Fecha